



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 171, fecha: miércoles, 09 de Septiembre de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

2303

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 29 de julio de 2020 sobre el expediente n.º 851/2020, de modificación de créditos n.º 6/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante baja de créditos de otra aplicación presupuestaria del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, por importe de 4.088,58 €, que se hace público con el siguiente contenido:

Alta en aplicaciones de gastos

337 13000 Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Retribuciones básicas.
3.000,00

337 16000 Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Seguridad Social 1.088,28

Baja crédito

337 22700 Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Limpieza y aseo. 4.088,28



Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Chiloeches, a 2 de septiembre de 2020. El Alcalde, Fdo.: Juan Andrés García
Torrubiano